



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 3 JUN. 1991

Expte. Nº 16.035/91

VISTO:

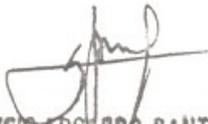
Las presentes actuaciones por las cuales el Consejo de Investigación hace saber el cese de funciones del Lic. Julio Rubén Nasser, por haber finalizado el Proyecto Nº 144; y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,

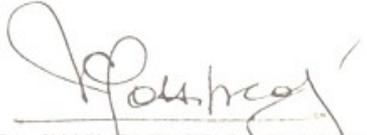
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 R E S U E L V E :

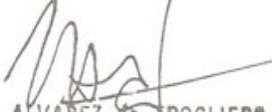
ARTICULO 1º.- Dar por terminadas las funciones del Lic. Julio Rubén NASSER, como auxiliar de investigación, con retribución equivalente a Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con dedicación simple del Consejo de Investigación, a partir del 1º de Mayo del corriente año, por haber concluido el Proyecto Nº 144 : ESTUDIOS BIOQUIMICOS DEL TIMO, bajo la dirección de la Dra. Elda María Salmoral.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sc.


 C.P.N. SERGIO EDGURDO PANTOLI
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO
 a/c. Secretario General


 Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
 RECTOR


 Lic. SONIA ALVAREZ DE BROGLIERO
 SECRETARIA ACADÉMICA

RESOLUCION - R - N° 216 - 91